



REPUBLICA DE CHILE

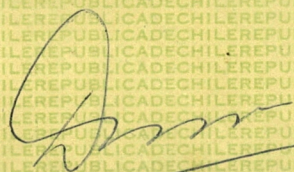
CARTA DE NACIONALIZACION

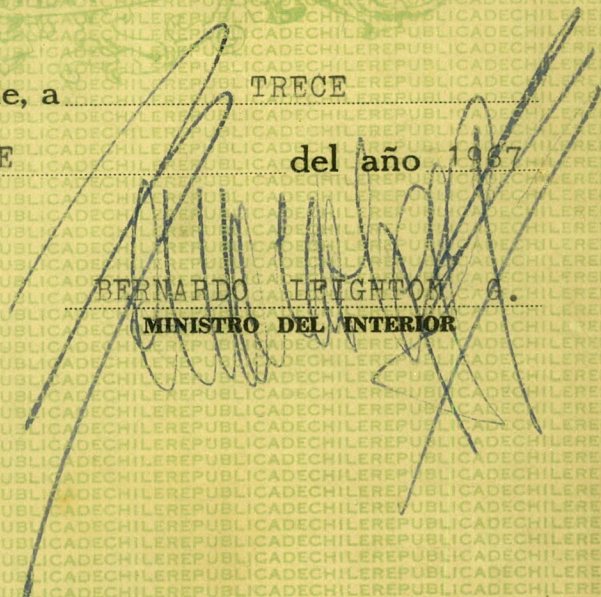
Por cuanto don ELIAHU GOLDENBERG TALISMAN

=====, natural
de RUMANIA, de nacionalidad
ISRAELI, ha cumplido con los
requisitos que las disposiciones legales vigentes exigen para
el otorgamiento de la Carta de Nacionalización y teniendo
presente lo dispuesto en el N° 3 del artículo 5° de la Cons-
titución Política del Estado, se le otorga la presente Carta,
en virtud de la cual será tenido por chileno y gozará de los
derechos que como a tal le correspondan.

Anótese y regístrese en el Rol de Cartas de Nacionali-
zación.

Dada en Santiago de Chile, a TRECE
días del mes de SEPTIEMBRE del año 1967


Subsecretario del Interior
Carta N° 20.670.-
Decreto Supremo N° 1199 de 18
de agosto de 1967
Anotada en el Rol de Cartas de
Nacionalización.


BERNARDO LEIGHTON
MINISTRO DEL INTERIOR